



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Al público en general, se comunica lo siguiente:

En la Ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía en general, que de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, en su artículo 1 establece que *“Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP”*. Asimismo, el Art. 2 establece que *“Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”*.

En cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a las actas de eliminación y Tablas de Plazo de Conservación de Documentos, no aparecen publicados en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE REALIZADO PROCESOS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL DURANTE EL PERIODO 2016 A LA FECHA, debido a que aún no se han establecido las TABLAS DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL; no obstante, en caso de realizarse se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la declaración de inexistencia, en la ciudad de San Salvador a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Marta Cleotilde Pineda de Miranda
Oficial de Gestión Documental y Archivos del MINEDUCYT